

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

SDM-SC- 110188

Señor (a):
JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ
Carrera 72 K No. 39 A- 13
Teléfono: 311532061
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Devuelto	X	No Enlace Número
		Reclamado		No Reclamado
		Corrido		No Corrido
		Faltoso		Aparado Clausurado
	Dirección Enviada	Fecha Mayor		
	No Resol.	Fecha 1	30 JUL 2020	Fecha 2
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
	CC. 80.026.631	CC. 1		
	Centro de Distribución	Centro de Distribución		
	Observaciones	Observaciones		
	NO HAY CLASIFICACIÓN			
	PAJA 725 475			

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
27 JUL 2020
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM – 103083-2020

Respetado señor **MORENO**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Puntos Uno y Dos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025383424** de fecha **29 de junio de 2020**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo motor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** como se muestra a continuación:

Remitente
Nombre/Razón Social: JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ
Dirección: Carrera 72 K No. 39 A- 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 1925891599700

Destinatario
Nombre/Razón Social: JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ
Dirección: Carrera 72 K No. 39 A- 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha de emisión: 29/07/2020 16:36:17

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

SDM-SC- 110188

Señor (a):
JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ
Carrera 72 K No. 39 A- 13
Teléfono: 311532061
Ciudad

REF: **RESPUESTA SDM – 103083-2020**

Respetado señor **MORENO**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Puntos Uno y Dos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000D00025383424** de fecha **29 de junio de 2020**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público; la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución 197 de 2020 tiene suspendido los términos hasta el 31 de agosto de 2020

Cuando se reestablezcan los términos suspendidos por las normas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, puede acercarse al Super Cade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para el inicio del proceso contravencional.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y ELIMINE Y EXONERE DEL PAGO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Punto Tres:

Se adjunta en un folio copia simple del comparendo **11001000000025383424** de fecha **1 de julio de 2020**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*, la cual no contempla la firma del testigo.

Punto Cuatro:

Se adjunta copia de la guía de intento de notificación del comparendo **11001000000025383424** de fecha **1 de julio de 2020**, entregada por la empresa de correspondencia 472, en la cual se demuestra que se dio cumplimiento a la resolución 3095 de 2011.

Punto Cinco:

En relación a la copia de la licencia de conducción, esta debe ser solicitada en el Organismo de Tránsito donde la expidió, agotando el trámite que se tenga establecido.

Punto seis:

Para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar.

Punto Siete:

Los datos del agente que realizó el nombre del agente que realizó la orden de comparendo es **PAHOLA BARRAGAN MUÑOZ** grupo de Fotodetección.

Punto Ocho:

No aplica porque no se ha expedido resolución sancionatoria.

Punto Nueve:

No aplica porque no se ha expedido resolución sancionatoria.

Punto Diez:

Se informa que en relación a los permisos autorizados por el Ministerio, se informa que remitió por competencia a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte mediante **SDM SC 110192 -2020**, como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO 11001000000025383424 de fecha 1 de julio de 2020 y copia de la guía de intento de notificación.,

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

SDM-SC 110192 /20

Señora
DIANA LORENA URREGO
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Ciudad

REF: REMISIÓN- SDM-103083-20

Señora URREGO:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.149**, se remite el oficio citado en la referencia. Para que se dé respuesta al numeral diez (10) de la petición, comparendo No. **11001000000025383424** de fecha **29 de junio de 2020**.

De acuerdo a lo expuesto, se remite copia de la petición en 5 folios.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES
Adjunto SDM – 103083-2020

Copia: **JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ**

Carrera 72 K No. 39 A- 13

Teléfono: 311532061

Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

con_numero	...	SECUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	cat_saldo_documento	DIR. ZWTRACTOR	TEL. INYFACTOR	CONT
4098314	1	79718149	JESUS	MORENO	12/19/1998	ELG585	CANCELADO				84
4024406	1	79718149	JESUS	MORENO	07/17/1999	HBA894	CANCELADO				22
5126717	1	79718149	JESUS	MORENO	09/28/1999	HBA894	CANCELADO				77
5627135	1	79718149	JESUS	MORENO	02/18/2000	AMC451	CANCELADO				32
7166464	1	79718149	JESUS	MORENO	03/07/2001	HRJ081	CANCELADO	8			62
7822922	1	79718149	JESUS	MORENO	02/02/2002	EVH451	PERDIDA F. EJECUTORIA	0			57
7998615	1	79718149	JESUS	MORENO	03/01/2002	EV 451	CANCELADO				28
8190811	1	79718149	JESUS	MORENO	06/24/2002	GPF543	PERDIDA F. EJECUTORIA	8			64
10167465	1	79718149	JESUS	MORENO	04/21/2004	GPH035	PRESCRIPTION	0			288
11844926	1	79718149	JESUS	MORENO	06/23/2005	SFE960	FINANCIADO	4			75
11553730	1	79718149	JESUS	MORENO	12/24/2005	SGD445	FINANCIADO	8			78
12905740	1	79718149	JESUS	MORENO	05/10/2007		FINANCIADO	8			6
14842725	1	79718149	JESUS	MORENO	09/26/2009	SGT292	FINANCIADO	0			47
11801800000013297053	1	79718149	JESUS	MORENO	11/19/2016	VEC528	CANCELADO	-3030	7 K Mo. 39 A - 13 SUR	0115328465	C14
11801800000013372223	1	79718149	JESUS	MORENO	02/22/2017	VDW782	CANCELADO	630	7 K Mo. 39 A - 13 SUR	0115328465	C11
11801800000013461280	1	79718149	JESUS	MORENO	04/06/2017	VEZ662	REVOCATORIA	830	7 K Mo. 23 A - 13 SUR	0115328465	C82
11801000000016146198	1	79718149	JESUS	MORENO	11/02/2017	VDW782	CANCELADO	830	5 SUR W. 78 E - 02 A9 502	0882374	C14
11801800000023418839	1	79718149	JESUS	MORENO	06/30/2018	VEC535	CANCELADO	0	CRA 22K 39A-13	2640061	C62
11801000000025056734	1	79718149	JESUS	MORENO	10/27/2019	VEA436	CANCELADO	8	CRA 22K 39A-13	2640061	C62
11801000000025157413	1	79718149	JESUS	MORENO	06/23/2020	VEA436	CANCELADO	4	00000000 22K 39A-13	0115328461	C26
118010000000252757474	1	79718149	JESUS	MORENO	07/16/2020	VEC535	NOTIFICADO DEZ	438966	CDA 22K 39A-13	0115328461	C26





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025383424

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/29/2020 10:53:07	C.29	VEI662
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
PAHOLA BARRAGAN MUÑOZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79718149	JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-7-8 12:39:40.0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-7-21 23:52:3.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMSO 150 DEL 2020-07-14 NOTIFICADO 22/07/2020	
2020-7-22 11:25:13.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2020-7-22 11:25:13.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025383424

Fecha de imposición 1 de julio de 2020



11001000000025383424

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(e) señor(a) JESUS MORENO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEI662 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción Descripción
C29 CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA
Fecha Hora 29/06/2020 10:53:47 AM
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
AV. BOYACÁ - CL - 35 SUR (SN) - KENNEDY

OBSERVACIONES

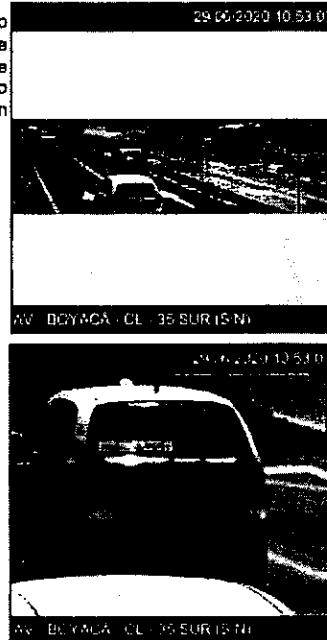
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 DEL VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 56 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ	C.C.	79718149	VEI662
Cédula	CRA 728.384-19		BOGOTÁ
Correo electrónico	NOTIENE@YAHOO.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		

Dirección

Correo electrónico



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 15 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito competente (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el Superintendente de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los horarios legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 266 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 768 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-204 de 2010.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acceder:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pago de papeles, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comparendo.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25% de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación.

2.1 Dentro de sus primeros once (11) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta comparendo, podrá acceder al descuento de 50% del valor de la multa.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ O.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

1111 000

De la Cra. 72K 38A-13
a Cra 73 y D. AC 26
Proa a cl. 48

SEMPRE POSTALES NÚMERO DE APT 900 911-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: 11111581

Fecha de Activación: 02/07/2020 14:28:02

Y257887265C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección-Calle 13 N° 27 - 28 MT/C.OT.189999081

Referencia: 1100100000025381424 Teléfono: 384 9400 EXT 6516 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111587

Nombre/Razón Social: JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ/VENECIA

Dirección: CRA 72K 38A-13

Tel: 3115320481/3115520481 Código Postal: Código Operativo: 11111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 6

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: INV

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE Retenido

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

CI C1 C2

MI M1 M2

PA PA

AC AC

EX EX

Cerrado

No contestado

Faltado

Aperdo Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Nota:

Fecha de entrega: Valmibogotá

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er día

2do día

3er día

Ricardo Zapata

C.C.1.012.341.151

03 JUL 2023

11115471111000Y257887265C0

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 79718149

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 72K 38A-13 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@YAHOO.CO

Teléfono: 2640081 Teléfono móvil: 3115320481

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB
mkadri

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

07/24/2020
<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25383424

11001000 000025383424

Fecha: 06/29/2020

Placa: VEI662

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 79718149

Nombre: JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Numero identificación	No Componente	Placa
75717245	1100100000005302782	RCT304
75717481	1100100000005302549	ZBY48E
75717495	1100100000005302530	CDY531
75717625	1100100000005303425	FPN104
75718149	1100100000005303804	VEH652
75721102	1100100000005304502	ZYK053
75722568	1100100000005306730	RNW182
75722626	1100100000005300673	IKR130
75722665	1100100000005305340	HCY512
75724070	1100100000005303291	DCG035
75724885	1100100000005303729	EJY083
75726722	1100100000005302511	BCN638
75726747	1100100000005300763	UCY308
75725489	1100100000005304975	ZZK081
75726340	1100100000005303374	BRM657
75738118	1100100000005304488	TTZ029
75738213	1100100000005303307	PKK48
75739834	1100100000005305525	GNR702
75731110	1100100000005306700	CYP232
75731500	1100100000005305283	RND081
75732186	1100100000005304874	FON904
75734389	1100100000005302572	LPL580
75734618	1100100000005305642	VIEON70
75735151	1100100000005303017	BSE023
75735656	1100100000005306749	MXK366
75735666	1100100000005306750	MXK596
75736414	1100100000005304673	ZIS044
75736729	1100100000005306406	FLL785
75737647	1100100000005307440	VQZ722
75737662	1100100000005302296	MME248
75738720	1100100000005307113	MKG08C
75741107	1100100000005308039	TAL373
75742808	1100100000005303324	BME226
75743213	1100100000005308362	DEG006
75743290	1100100000005308384	HKH67E
75744518	1100100000005304138	CCS073
75744933	1100100000005302581	WLR723
75745300	1100100000005307603	BRK366
75745381	1100100000005302577	RTZ388
75746537	1100100000005302501	HFS104
75748525	1100100000005308270	KCL284
75747280	1100100000005302365	KXS28D
75747786	1100100000005303420	KE2114
75748267	1100100000005301673	JFP829
75749253	1100100000005306442	UTH800
75749637	1100100000005304554	WVY128
75750949	1100100000005302721	LZY22E
75751848	1100100000005306341	UNE326
75756298	1100100000005307259	EM172
75756207	1100100000005301560	CYA416
75756384	1100100000005303680	UTM174
75756507	1100100000005302763	SDM864

89 de 111

AC 13 de 37 - 25
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 25
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el 2020-07-14

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: Claudia Patricia Berrio Vargas



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21217
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-103083/ JESUS HUMBERTO MORENO CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-110188 d eI 24 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

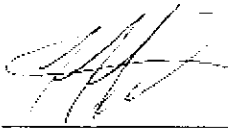
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103083.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

